



Ayuntamiento de Ponferrada

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 14 DE MAYO DE 2019.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a catorce de mayo de dos mil diecinueve; bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, DOÑA GLORIA FERNÁNDEZ MERAYO, se reúnen en primera convocatoria los Srs. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, DOÑA M<sup>a</sup> ANTONIA GANCEDO LÓPEZ, DON CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, DOÑA CONCEPCIÓN CRESPO MARQUES, DON ALVARO RAJO MORÁN, DON PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ y DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ ; con la asistencia de la Sra. Interventora, DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENENDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a las 14,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

Excusan su asistencia DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ y DON ROBERTO MENDO LÓPEZ.

En primer lugar, por los miembros de la Junta de Gobierno Local se aprueba por unanimidad la urgencia del tema a tratar, justificada en que el evento se desarrollará a partir del día siguiente.

**ÚNICO: AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA Y EL CLUB BALONCESTO CIUDAD DE PONFERRADA CON LA FINALIDAD DE COLABORAR EN LA ORGANIZACIÓN DE LA FINAL NACIONAL DE LA LIGA EBA.**

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que el convenio de colaboración entre el CLUB DE BALONCESTO CIUDAD DE PONFERRADA y el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, cuyo OBJETO es el desarrollo de la Final Nacional de la Liga E.B.A., que tendrá lugar en nuestra ciudad los días 15 a 19 de mayo de 2019.



Ayuntamiento de Ponferrada

Resultando.- Que el Club de Baloncesto “Ciudad de Ponferrada” ostenta la condición de ORGANIZADOR DE LA PRUEBA, según decisión de la Federación Española de Baloncesto.

Resultando.- Que el Ayuntamiento de Ponferrada, en los términos que contempla el artículo 25 de la Ley de Bases, tiene competencias propias en “... la promoción del deporte e instalaciones deportivas y ocupación de tiempo libre ... Siendo servicios obligatorios en los municipio de más de 20.000 habitantes ... las instalaciones deportivas de uso público”.

Resultando.- Que el Club de Baloncesto “Ciudad de Ponferrada” tiene entre sus fines estatuarios “...el desarrollo de actividades físico deportivas, fomentar, promocionar y divulgar la idea del ejercicio físico y del deporte general, formar deportivamente en la etapa inicial a sus asociados...”

Considerando.- Que las obligaciones asumidas por el Ayuntamiento en el presente convenio pueden entenderse de colaboración en el fomento de la practica deportiva, no teniendo la consideración de obligaciones contractuales, en los términos que demanda el artículo 47.1 párrafo 3 de la Ley 40/2015, de Contratos del Sector Público.

Considerando.- Que tratándose de una subvención al fomento del deporte por Clubes y Asociaciones, su concesión y justificación de ajustará a la Ley General de subvenciones, debiendo justificarse su excepcionalidad al no estar prevista en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento.

A la vista de las consideraciones efectuadas, los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad,

**PRIMERO:** Aprobar el convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada y el Club de Baloncesto “Ciudad de Ponferrada”, para el desarrollo de la Final Nacional de la Liga E.B.A., que tendrá lugar en Ponferrada los días 15 a 19 de mayo de 2019.

**SEGUNDO:** Dar traslado al “organizador” de la necesidad de cumplir con los Planes de Seguridad de los Pabellones deportivos cedidos.

**TERCERO:** Dar traslado a la Policía Municipal, Servicio de Bomberos y otros responsables, de la necesidad de coordinar el desarrollo del evento con el organizador de la prueba.

**CUARTO:** Habilitar a la Alcaldesa-Presidenta, tan amplio como en derecho fuera necesario, para la firma del convenio y de cuantos documentos sean necesarios para llevarlo a puro y debido efecto.



Ayuntamiento de Ponferrada

Y sin más temas que tratar, se levanta la sesión a las 14,15 horas; lo que, como Secretario, certifico.